

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

QUE OTORGA: CLAUDIA DELGADO SARMIENTO

A FAVOR DE: CÉSAR AUGUSTO MORALES MOLINA

CUANTIA: INDETERMINADA

ESCANEAR

DI: 2 **COPIAS**

ESCRITURA NO. 2013 - 17 - 01 - 02 - P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día uno de octubre del año dos mil trece, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco-DNP (565-DNP), de fecha treinta de agosto del dos mil once, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Poder Especial, La señora: CLAUDIA DELGADO SARMIENTO, por sus propios y personales derechos. La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de

PA

identidad cuya copia se adjuntan a este instrumento público. Advertida que fue la compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fuera en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de poder especial, contenido dentro de las siguientes cláusulas: **Primera. Comparecientes.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública la compañía Vectormex International Inc. debidamente representada por la señora Claudia Delgado Sarmiento, conforme se desprende del poder que se adjunta a la presente. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, mayor de edad, de Estado civil casada, legalmente capaz para contratar y obligarse. La indicada compañía está constituida en los Estados Unidos de América a quien en adelante se le denominará La Mandante o Poderdante.- **Segunda. Poder Especial.-** La compareciente en su calidad de apoderada de la compañía denominada Vectormex International Inc., libre y voluntariamente y de acuerdo al estatuto de la compañía y al artículo 6 de la Ley de Compañías otorga PODER ESPECIAL, cual en derecho se requiere, a favor del señor César Augusto Morales Molina, portador de la cédula de ciudadanía número 1709223323, a quien constituye en su mandatario para que actuando a nombre y representación de la compañía Vectormex International Inc., pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas, en el caso de haberlas en el Ecuador.- **Tercera. Cuantía.-** Por la naturaleza del presente poder su cuantía es indeterminada. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** firmada por el doctor Juan Isaac Lovato, con matrícula profesional No. 5008 C.A.Q. Para el otorgamiento de la presente escritura

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



se han observado todos los preceptos legales que el caso requiere, por
leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica
todas y cada una de sus partes, y para constancia firma conmigo en unidad
de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo
cual doy fe

Claudia Delgado
CLAUDIA DELGADO SARMIENTO
C.C. 1711126084

Paola Delgado Loor
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
Consulado General del Ecuador en Miami



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

**TOMO UNICO
PODER ESPECIAL NUMERO 007/2010
AÑO DE 2010**

En la ciudad de Miami, Condado de Dade, Estado de Florida, Estados Unidos de América, a los diecisiete días del mes de Agosto del año dos mil diez ante mí, MARIA VERONICA ENDARA, Cónsul del Ecuador en esta ciudad, comparece el señor CARLOS E GADALAMARIA, ciudadano estadounidense, mayor de edad, de estado civil casado, debidamente inteligenciado en el idioma español, portador de la licencia de conducir emitida por el estado de la Florida, número G 345-105-62-128-0, domiciliado en el 592 Fernwood Rd. Key Biscayne, Fl 33149, Estados Unidos de América, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, quien libre y espontáneamente en su calidad de Gerente General de la Compañía VECTORMEX INTERNATIONAL INC., compañía legalmente establecida en el Estado de Delaware, manifiesta su voluntad de conferir PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora Claudia Delgado Sarmiento, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número uno siete uno uno dos seis cero ocho cuatro, domiciliada en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, para que en su nombre y representación proceda según la minuta que me fuera entregada y que textualmente dice: "Primera. Comparecientes.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Carlos Gadala-María en su calidad de Gerente General y representante Legal de la compañía Vectormex International, Inc. El compareciente es ciudadano de los Estados Unidos de América, mayor de edad, de Estado civil casado, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien en adelante se le denominará El Mandante o Poderdante.- Segunda. Poder Especial.- El compareciente libre y voluntariamente y de acuerdo a la ley y a las facultades que se le ha conferido, otorga PODER ESPECIAL, cual en derecho se requiere, a favor de la Señora Claudia Delgado Sarmiento, portadora de la cédula de identidad ecuatoriana número 171112608-4 a quien constituye en su mandataria para que actuando a nombre y representación de Vectormex International, Inc, pueda realizar los siguientes actos: (a) Firmar todos los documentos indispensables y realizar cuanto acto sea necesario en el Ecuador para constituir, como accionista, la compañía VECTORGLOBAL WMG CASA DE VALORES S.A. Sin ser excluyente, de manera especial suscribir la escritura de constitución de esta compañía y firmar un poder de conformidad con las atribuciones otorgadas a favor de César Morales y/o Claudia Delgado. (b) Firmar en Ecuador actas ordinarias, extraordinarias y universales de Junta General de la compañía VECTORGLOBAL WMG CASA DE VALORES S.A a nombre de Vectormex International, Inc. (c) Realizar cualquier tipo de gestión administrativa, solicitudes, petitorios, reclamos, legalizaciones, autenticaciones, firmas de escrituras, entrega o retiro de documentos o dinero que estén a nombre de la Poderdante y representarla ante cualquier autoridad, corporaciones, organismos, y entidades públicas o privadas o personas naturales o jurídicas en especial frente a notarías, Superintendencia de Compañías, SRI y Bolsas de Valores para que en su calidad de accionista o constituyente de la compañía VECTORGLOBAL WMG CASA DE VALORES S.A pueda cumplir con el objeto de este poder sin que se le pueda oponer ningún limitante." HASTA AQUÍ LA MINUTA.- El poderdante confiere a la Mandataria todas las atribuciones de Procuración Judicial constantes en el Código de



Plenamiento Civil Ecuatoriano vigente, así como la de delegar total o parcialmente a cualquier persona el Poder Especial en materia de Poderes Especiales, especialmente las tipificadas en el Artículo 44 del citado cuerpo de Leyes a favor de la no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este Mandato. HASTA AQUI LA VOLUNTAD EXPRESA DEL MANDANTE.- Para el otorgamiento de esta escritura pública de PODER ESPECIAL, se cumplieron con todos los requisitos y formalidades legales y, leída que le fue por mí, íntegramente a la OTORGANTE se ratificó en su contenido y, aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, en unidad de Acto.- De todo lo cual doy fe.-



Carlos E. Gadalamaria

CARLOS E. GADALAMARIA
GERENTE GENERAL
VECTORMEX INTERNATIONAL INC.

Maria Verónica Endara

MARIA VERÓNICA ENDARA
CONSUL DEL ECUADOR



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

COPIA CERTIFICADA N° 1 / 2013

Quien suscribe, **LUIS WILFRIDO VILLACIS GUILLEN, CONSUL DEL ECUADOR** en la ciudad de **MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, certifica que la presente es **SEGUNDA** copia fiel y textual del, **poder especial** número **007/2010** otorgado el 17 de Agosto de 2010 por la **Compania "VECTORMEX INTERNATIONAL INC."** a favor de **CLAUDIA DELGADO SARMIENTO** y cuyo original se encuentra inscrito en el **Tomo Unico, Página 007, Año 2010**, del Libro de Escrituras Públicas Poderes Especiales de Personas jurídicas, del **CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI**, el mismo que está vigente y no ha sido revocado.- Dado y sellado, el **13 de septiembre de 2013**.

Luis Wilfrido Villacis Guillen

LUIS WILFRIDO VILLACIS GUILLEN
CONSUL DEL ECUADOR



Arancel Consular: II 6.8
Valor: \$10,00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA
 N. 171112608-4

CIUDAD: QUITO
 FECHA DE EMISIÓN: 2013-10-04
 FECHA DE VENCIMIENTO: 2022-10-04
 NOMBRE: DELGADO SARRIENTO CLAUDIA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 APELLIDO: ROMAN MONTALVO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 LIC. ADMIN. EMPRESAS

E1333M122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 DELGADO ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SARRIENTO GILMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2013-10-04

FECHA DE EXPRACIÓN
 2022-10-04

[Signature]

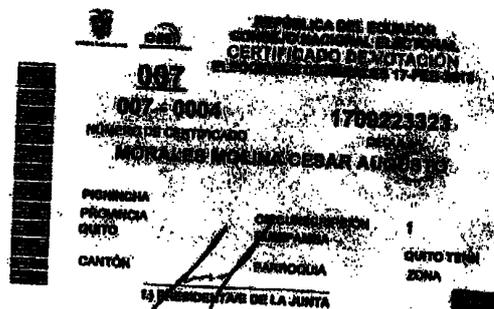
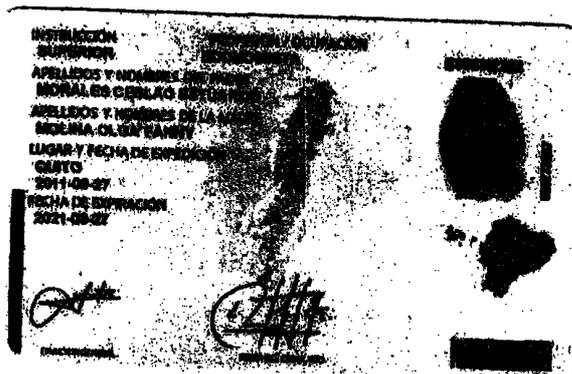
[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
 002-0000 1711126084
 NOMBRE DE IDENTIFICADO Cedula
 DELGADO SARRIENTO CLAUDIA

PROVINCIA QUITO
 CANTÓN COCHAPAMBA
 PARROQUIA EL PINAR A ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

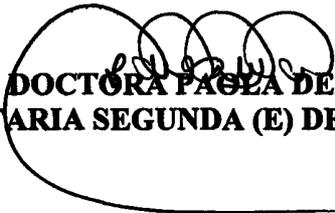


NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado. Quito, a 11 octubre 2013

Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL, OTORGADA POR: **CLAUDIA DELGADO SARMIENTO**, A FAVOR DE: **CESAR AUGUSTO MORALES MOLINA**, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO

